


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 NOV 2017

Expediente N° 23030/17.-

VISTO el trabajo realizado en la Comisión de Planificación y acta firmada por nueve miembros de la misma, referido a la distribución de \$ 12.687.500 entre las seis Facultades y las Sedes Regionales de Tartagal, Orán y Metán - Rosario de la Frontera para abordar necesidades urgentes, y

CONSIDERANDO

Que la cifra establecida por el Presupuesto General de Universidad, motivo del tratamiento por parte de la Comisión de Planificación, es de pesos QUINCE MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 15.002.306,43).

Que dicho importe no se ha ejecutado en el transcurso del ejercicio 2017, lo que permite afectar el monto previsto en el Presupuesto General de la Universidad del presente ejercicio, sugiriéndose su financiamiento a partir del 1° de marzo de 2018.

Que el importe a asignar a cada Unidad Académica se afectará para la creación de cargos docentes de diversas categorías y/o dedicación, y/o hasta dos (2) cargos de planta no docente Categoría 7, a propuesta de cada una de ellas.

Que le corresponde a cada Consejo Directivo de cada Facultad o Consejo Asesor de Sedes Regional, elevar hasta el 30 de noviembre de 2017 el detalle de los cargos docentes y/o no docentes propuestos para su creación.

Que el financiamiento de los cargos tendrá efecto a partir del 1° de marzo del ejercicio 2018.

Que la Dirección General de Personal de la Universidad deberá remitir a la brevedad los valores establecidos a diciembre de 2017 de las distintas categorías y dedicaciones de cargos docentes y Categoría 7, sin antigüedad, de los cargos no docentes (P.A.U.).

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17° Sesión Ordinaria del 9 de noviembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a las siguientes Unidades Académicas los importes que en cada caso se indican, para la creación de cargos docentes y no docentes:

Unidad Académica	Importe
Ciencias Exactas	1.550.000
Ingeniería	1.550.000
Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	1.550.000
Ciencias Naturales	1.550.000
Humanidades	1.550.000
Ciencias de la Salud	1.800.000
Sede Regional Metán y Rosario de la Frontera	1.300.000
Sede Regional Orán (55% zona)	2.050.000
Sede Regional Tartagal (60% zona)	2.100.000
Total	15.000.000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2°.- Elevar hasta el 30 de noviembre de 2017 la propuesta de creación de cargos, resuelta por los respectivos Consejos Directivos o Consejo Asesor de las Unidades Académicas, para su aprobación por parte del Consejo Superior de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Afectar la presente distribución a la respectiva partida presupuestaria establecida por la Resolución CS 228/17.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales y Secretaría Administrativa. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA